



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



EXPEDIENTE N° 000775-2023-037280

Cajamarca, 28 de junio de 2023

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D329-2023-GR.CAJ/GR

VISTOS:



Firmado digitalmente por FARRO SANCHEZ Magda Elizabeth FAU 20453744168 hard SEDE - GR - Gobernador Regional Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28/06/2023 05:16 p. m.

El Proveído N° D1535-2023-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D180-2023-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance y por concepto de Mayores Ingresos a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, con ACUERDO REGIONAL N° D49-2022-GRC-GR, de fecha 29 de diciembre del 2022, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 445 – GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA, para el Año Fiscal 2023;

Que, el literal 3, del numeral 50.1 del artículo 50 del decreto Legislativo N° 1440, indica: "Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del DL 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; establece que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestales autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en el Ley de Presupuesto del Sector Publico; que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el pliego habilitado;

Que, según documentos del visto es necesario **aprobar un Crédito Suplementario** a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por concepto de **Saldo de Balance**, en la Fuente de Financiamiento **5: RECURSOS DETERMINADOS**, Rubro 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR y Rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES el monto de **S/ 6, 231,196.00** (Seis Millones Doscientos Treinta Y Un Mil Ciento Noventa Y Seis Con 00/100 Soles) a favor de las Unidades Ejecutoras 775: SEDE CENTRAL y 778: JAEN; en la Fuente de Financiamiento **3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO** el monto de **S/ 242,609.00** (Doscientos Cuarenta Y Dos Mil Seiscientos Nueve Con 00/ 100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora 778: JAEN y en la Fuente de Financiamiento: **2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS** el monto de **S/ 184,676.00** (Ciento Ochenta Y Cuatro Mil Seiscientos Setenta Y Seis Con 00/ 100 Soles) a favor de la Unidad Ejecutora 1335: PROGRAMAS REGIONALES PROREGION; Asimismo es necesario aprobar un **Crédito Suplementario por concepto de Mayores Ingresos**, a favor de la Unidad Ejecutora 1335: PROREGION, el monto de **S/ 131,542.00** (Ciento Treinta Y Un Mil Quinientos



Firmado digitalmente por DIAZ ARAUJO Neider Yuniur FAU 20453744168 hard SEDE - SGPT - Sub Ger. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/06/2023 05:05 p. m.



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft SEDE - GRPPAT - Ger. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/06/2023 04:24 p. m.



Firmado digitalmente por MUÑOZ CHAVEZ Jonathan Luis FAU 20453744168 hard SEDE - DRAJ - Dir. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/06/2023 10:51 a. m.



Firmado digitalmente por JULCA DIAZ Jesus FAU 20453744168 hard SEDE - GGR - Ger. Gral. Reg. Motivo: Doy V°B° Fecha: 27/06/2023 08:44 a. m.

Jr. Sta Teresa de Jourmet 351

076-600040

www.regioncajamarca.gob.pe

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificadas en la dirección web: <https://gorecaj.pe/madconsulta> e ingresando el código: BCIPP2



Cuarenta Y Dos Con 00/100 Soles), en la Fuente de Financiamiento: 2: **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**; recursos presupuestales incorporados para la ejecución de proyectos de inversión pública;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutivo en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Saldo de Balance, a favor de las Unidades Ejecutoras del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, en la Fuente de Financiamiento 5: **RECURSOS DETERMINADOS, el monto de S/ 6, 231,196.00** (Seis Millones Doscientos Treinta Y Un Mil Ciento Noventa Y Seis Con 00/100 Soles); en la Fuente de Financiamiento 3: **RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO el monto de S/ 242,609.00** (Doscientos Cuarenta Y Dos Mil Seiscientos Nueve Con 00/ Soles) y en la Fuente de Financiamiento 2: **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS el monto de S/ 184,676.00** (Ciento Ochenta Y Cuatro Mil Seiscientos Setenta Y Seis Con 00/100 Soles), recursos presupuestales incorporados para la ejecución de proyectos de inversión pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar un Crédito Suplementario por concepto de Mayores Ingresos, en la Fuente de Financiamiento: 2: **RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS el monto de S/ 131,542.00** (Ciento Treinta Y Un Mil Quinientos Cuarenta Y Dos Con 00/100 Soles), recursos presupuestales incorporados para la ejecución de proyectos de inversión pública.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer que Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad y a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

ARTÍCULO QUINTO: El Crédito Suplementario por concepto de Mayores Ingresos será incorporado con el registro de ingreso 1.5. 5. 1. 4.99 - OTROS INGRESOS DIVERSOS.

ARTÍCULO SEXTO: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ARTÍCULO SÉTIMO: Disponer que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruya a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren las "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D329-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

ANEXO 1

UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	500,000.00
-------------------	------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
9002	2001621	6000032	20	044	0097	2	6	500,000.00
TOTAL								500,000.00

RER N° D329-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL - FONCOR

ANEXO 2

UNIDAD EJECUTORA: 004-778: REGION CAJAMARCA-JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	1,151,125.00
-------------------	--------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0090	2143158	4000026	22	047	0105	2	6	1,151,125.00
TOTAL								1,151,125.00



UNIDAD EJECUTORA: 001-775: REGION CAJAMARCA-SEDE CENTRAL

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	4,580,071.00
-------------------	--------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
9002	2001621	6000032	20	044	0097	2	6	3,000,000.00
9002	2001621	6000033	20	023	0114	2	6	400,000.00
9002	2000270	6000002	03	004	0005	2	6	26,869.00
0138	2112981	4000081	15	033	0065	2	6	1,153,202.00
TOTAL								4,580,071.00



TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE 5: RECURSOS DETERMINADOS	6,231,196.00
---	--------------

RER N° D329-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

RUBRO : 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

ANEXO 3

UNIDAD EJECUTORA: 004-778: REGION CAJAMARCA-JAEN

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	242,609.00
-------------------	------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0090	2143158	4000026	22	047	0105	2	6	242,609.00

TOTAL	242,609.00
-------	------------

TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE ROOC	242,609.00
---------------------------------------	------------



RER N° D329-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ANEXO 4

UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

TITULO I: INGRESOS

1.9 SALDOS DE BALANCE

1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE

TOTAL DE INGRESOS	184,676.00
-------------------	------------

TITULO II: EGRESOS



PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0082	2090973	4000041	18	040	0088	2	6	184,676.00
TOTAL								184,676.00



TOTAL SALDOS DE BALANCE - FUENTE RDR	184,676.00
--------------------------------------	------------



RER N° D329-2023-GR.CAJ/GR

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES

PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

FTE. FTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

ANEXO 5 - MAYORES INGRESOS

UNIDAD EJECUTORA: 005-1335: REGION CAJAMARCA - PROGRAMAS REGIONALES - PRO REGION

TITULO I: INGRESOS

1.5 OTROS INGRESOS

1.5. 5. 1. 4.99 OTROS INGRESOS DIVERSOS

TOTAL DE INGRESOS	131,542.00
-------------------	------------

TITULO II: EGRESOS

PROG.	PROY.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	TIPO TRANSACCIÓN	G.G	MONTO
0082	2090973	4000041	18	040	0088	2	6	131,542.00
TOTAL								131,542.00

TOTAL INCORPORACIÓN POR MAYORES INGRESOS

131,542.00

